ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

MÍNIMA CUANTÍA

SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE VIDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN 4
II. ASPECTOS GENERALES 5
GENERALIDADES 5
¿QUÉ ES UN AIRE ACONDICIONADO? 6
DEFINICIONES 6
FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMAS HVAC 9
TIPOS DE SISTEMAS HVAC 9
VENTAJAS CLAVE DE UN SISTEMA HVAC 10
IMPORTANCIA DEL MANTENIMIENTO EN SISTEMAS HVAC 10
IMPACTO AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD 10
BENEFICIOS PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR 10
ECONÓMICO 11
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) – I Trimestre 2026 11
Valor agregado por actividad económica - Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. 12
Valor agregado por actividad económica - Construcción. 13
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) 14
RESULTADOS DEL MES DE FEBRERO DE 2026 15
VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES 15
RESULTADOS AÑO CORRIDO 16
ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC) 17
PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL 19
POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD – MARZO 2026 21
ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) 23
TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO CAMBIARIO (TRM) 24
Datos del mes de mayo de 2026 – TRM (COP/USD) 25
VARIABLES ECONÓMICAS 25
SALARIO MÍNIMO 25
III. TÉCNICO 27
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 28
IV. REGULATORIO 29
V. ACUERDOS COMERCIALES 30
VI. ANÁLISIS DE LA OFERTA 30
VII. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 33
HISTÓRICOS CONTRATACIÓN 36

VIII. EXPERIENCIA 37
IX. ANÁLISIS ECONÓMICO 39
X. ANÁLISIS DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES 40
XI. RESPUESTA CIRCULAR EXTERNA 004 CCE T 40
INVITACIÓN A COTIZAR – SECOP II 42
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS 42
COTIZACIONES RECIBIDAS 43

I. INTRODUCCIÓN

El artículo 366 de la Constitución Política señala que: "(…) el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del estado" previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

Asimismo, en su artículo 46 señaló "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia."

De igual manera, la ley 1276 indicó en su artículo 3 que los recursos provenientes de estampilla de adulto mayor tienen como finalidad: para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales.

Teniendo en cuenta que este proyecto se encuentra en línea con el plan de gobierno del periodo 2024-2027 "Desarrollaremos acciones que tejerán oportunidades para las personas mayores nuestra ciudad. Envejecer Feliz será uno de nuestras principales acciones, para esto los apoyaremos ofreciendo con un equipo de profesionales para que conozcan los cambios propios de la edad y cómo afrontarlos, será un encuentro entre servir y los frutos de experiencia de vida".

En concordancia con lo anterior, es importante señalar que actualmente algunos Centros de Vida no cuentan con ningún sistema de refrigeración, por hurtos de los equipos y en otros casos cuentan con aires acondicionados obsoletos que han cumplido su vida útil, lo que representa un riesgo significativo para la población de adultos mayores atendida en estos espacios. La ausencia total de mecanismos que permitan regular la temperatura interior expone a los usuarios a condiciones de calor extremo, incrementando la probabilidad de sufrir golpes de calor, deshidratación y complicaciones de salud asociadas, dada la vulnerabilidad propia de este grupo etario, esta situación afecta negativamente la salud y el bienestar de los adultos mayores, así como el desempeño del personal operativo.

En este sentido, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla requiere iniciar el proceso de contratación, de conformidad con las normas legales vigentes para la adquisición e instalación de equipos de sistemas de aire acondicionado para los diferentes centros de vida.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	40101700	Enfriamiento.

2	72101500	Servicio de apoyo para la construcción.
3	72151200	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado.

II. ASPECTOS GENERALES

GENERALIDADES

El presente proceso contractual se enmarca dentro del sector de climatización, ventilación y aire acondicionado (HVAC, por sus siglas en inglés: Heating, Ventilation and Air Conditioning), específicamente en el sector relacionado con el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas de aires acondicionados y soluciones de refrigeración para edificaciones de uso institucional y comunitario.

En Colombia, el sector del sistema HVAC ha presentado un crecimiento sostenido en los últimos años como consecuencia de factores asociados al incremento de las temperaturas, el crecimiento urbano, la modernización de edificaciones, la necesidad de mejorar las condiciones de confort térmico y la incorporación de tecnologías energéticamente eficientes. En ciudades como Barranquilla, caracterizadas por temperaturas elevadas y altos niveles de humedad relativa durante la mayor parte del año, los sistemas de aire acondicionado constituyen un elemento esencial para garantizar condiciones mínimas de confort, bienestar y salubridad en espacios cerrados.

De acuerdo con información climática consultada, Barranquilla presenta temperaturas promedio entre los 24°C y 32°C y sensaciones térmicas aún mayores debido a la humedad ambiental. Estas condiciones generan una necesidad permanente de sistemas de climatización eficientes, particularmente en instalaciones destinadas a la atención de población vulnerable como adultos mayores, quienes presentan mayor susceptibilidad frente a fenómenos asociados al calor extremo, tales como deshidratación, fatiga térmica y afectaciones cardiovasculares.
Fuente: https://es.weatherspark.com/y/23451/Clima-promedio-en-Barranquilla-Colombia-durante-todo-el-a%C3%B1o

El sector del sistema HVAC ha evolucionado hacia tecnologías de mayor eficiencia energética, destacándose principalmente los sistemas tipo inverter, los cuales permiten reducir el consumo energético mediante la regulación automática de la velocidad del compresor. Diversas publicaciones especializadas coinciden en que los equipos inverter pueden representar ahorros energéticos significativos frente a equipos convencionales, además de ofrecer mayor vida útil y mejor desempeño operativo.
Fuente: https://www.lg.com/pe/aire-acondicionado/por-que-deberiamos-usar-aire-acondicionado-inverter/?srsltid=AfmBOoo7wTJ5pjbq9sqaLEXCxUdVI-8txF5_EMJIx4BfXwf8SCjsrW2t

Desde el punto de vista comercial, el mercado colombiano de aire acondicionado presenta disponibilidad de proveedores tanto nacionales como regionales, incluyendo empresas especializadas en:

- Suministro e instalación de equipos de climatización.
- Instalación y montaje del sistema HVAC.
- Mantenimiento preventivo y correctivo.
- Adecuaciones eléctricas.
- Soporte técnico y garantías.

En el área técnica, la instalación de sistemas de aire acondicionado requiere personal calificado y conocimiento especializado en:

- Sistemas eléctricos.
- Sistemas y redes de refrigeración.
- Manejo de gases refrigerantes.
- Cálculos de capacidad térmica.
- Eficiencia energética.
- Puesta en funcionamiento y pruebas operativas.
- Mantenimiento locativo.

¿QUÉ ES UN AIRE ACONDICIONADO?

Un aire acondicionado es un equipo de climatización diseñado para controlar la temperatura, humedad y calidad del aire en un espacio cerrado, como una habitación, oficina, automóvil o edificio. El aire acondicionado funciona mediante un proceso de enfriamiento y deshumidificación del aire ambiente, utilizando un refrigerante que absorbe el calor del aire y lo expulsa al exterior, reduciendo así la temperatura y la humedad del ambiente interior.
Los aires acondicionados pueden tener diferentes tipos de unidad interior, como split, ventana, portátil, centralizado, entre otros, y también pueden contar con diferentes funciones adicionales, como la purificación de aire, la ventilación, el control de la humedad, la calefacción, entre otras. El aire acondicionado se utiliza comúnmente para crear ambientes cómodos y saludables en hogares, oficinas, tiendas, hospitales, centros comerciales y otros espacios cerrados.
Fuente: https://inverter.mx/que-es-un-aire-acondicionado/

DEFINICIONES

UMA - Unidad manejadora de aire: Una unidad central que consta de un ventilador, elementos de calefacción y refrigeración, rejillas o cámara de filtro, amortiguadores, humidificador y otros equipos centrales en contacto directo con el flujo de aire.

Bomba de calor aire - agua: Un sistema que permite la calefacción de espacios, la calefacción por suelo radiante, la refrigeración y el suministro de agua caliente. No solo puede instalarlo en su nuevo hogar, sino que también puede reemplazar las calderas en su hogar actual.

British thermal unit (BTU): Una unidad térmica británica es una medida de la cantidad de calor necesaria para subir o bajar la temperatura de una libra de agua en un grado Fahrenheit. sistema que permite la calefacción de espacios, la

Dinámica de fluidos computacional: Una herramienta integral para determinar el rendimiento óptimo del sistema. Con el informe de análisis de LG CFD, los ingenieros pueden determinar si el producto puede funcionar correctamente en condiciones específicas.

Chiller: Dispositivo que elimina el calor de un líquido mediante un ciclo de refrigeración por absorción o compresión de vapor. Este líquido enfriado fluye a través de tuberías en un edificio y pasa a través de serpentines en controladores de aire, unidades fan-coil u otros sistemas, enfriando y deshumidificar el aire en el edificio.

Compresor: Un componente de refrigeración que hace una diferencia de presión en el sistema que hace que fluya el refrigerante.

Condensador: Componente del ciclo básico de refrigeración que expulsa o elimina calor del sistema. El condensador es el lado caliente de un acondicionador de aire o bomba de calor.

Damper (También llamado duct damper): Una placa o compuerta colocada en un conducto para controlar el flujo de aire aumentando la fricción en el conducto.

DOAS: Sistema de aire exterior dedicado: Un sistema que trae aire fresco del exterior al interior para mejorar la calidad del aire sin sacrificar la eficiencia energética.

Conductos: Tuberías o canales especializados para el flujo de aire (incluido el suministro de aire, el aire de retorno y el aire de escape) dentro de una casa.

Ventilador de recuperación de energía: Solución de ventilación de alta eficiencia para aire fresco interior.

Fan Coil: Componente interior de un sistema de bomba de calor que se utiliza en lugar de un horno para proporcionar calefacción adicional en los días fríos cuando la bomba de calor no proporciona la calefacción adecuada.

Bomba de calor de GAS: Una especie de VRF impulsado por un motor de gas, es adecuado para cualquier edificio que utilice el gas convenientemente como fuente de energía o se necesite una mejor calefacción. Proporciona una operación de alta eficiencia y recuperación de calor.

Heating Coil - Bobina de calentamiento: Una bobina de calentamiento es la parte del sistema que conduce el calor. Permite que la electricidad actúe como fuego.

Heat exchanger - Intercambiador de calor: Un intercambiador de calor es la parte del sistema que transfiere calor desde las partes calientes de la máquina o un sistema a las partes frías de la máquina o sistema.

Heat pump - Bomba de calor: Una bomba de calor es un compresor que cicla aire frío o caliente. Es un dispositivo que está diseñado para mover la energía térmica en la dirección

opuesta al flujo de calor al absorber calor de un espacio frío que se libera a un espacio más cálido.

Inverter: Dispositivo electrónico que convierte voltaje fijo en voltaje y frecuencia variable. Permite al usuario variar eléctricamente la velocidad de un motor de CA.

LATS - LG Air Conditioner Technical Solutions: Software de diseño de LG para soluciones técnicas integradas que cuenta con herramientas para reducir el tiempo de dibujo y diseño.

Psicrométrico: El estudio del comportamiento de mezclas aire-vapor de agua. El vapor de agua juega un papel importante en la transferencia de energía y el confort humano en el diseño de HVAC.

Refrigerante R32: Un refrigerante ecológico que tiene un potencial de calentamiento global (GWP) bajo de 675. Proporciona un calentamiento potente y altamente eficiente.

Refrigerante R410A: Un refrigerante de hidrofluorocarbono (HFC), reconocido como más seguro que el R22 con un ODP (Tasa de agotamiento del ozono) de 0 y un GWP (Potencial de calentamiento global) de 2090.

Refrigerante: El compuesto (fluido de trabajo) que se usa en acondicionadores de aire, bombas de calor y refrigeradores para transferir calor dentro o fuera de un espacio interior. Este fluido hierve a muy baja temperatura lo que le permite evaporarse y absorber calor.

Rooftop: Una unidad que proporciona calefacción o enfriamiento a un área tratando el aire que pasa a través de ella y luego haciendo circular ese aire.

Sistema Split: Un sistema split es la combinación de una unidad exterior y una unidad interior. Este es el tipo de sistema más común y existe una variación de CAC único y de tipo múltiple.

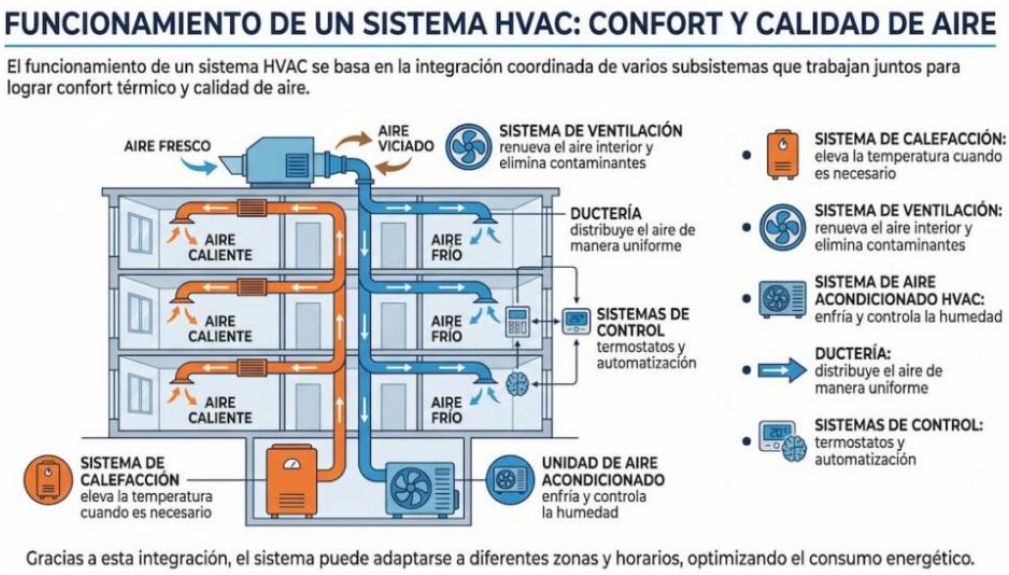
Termostato: Un termostato es un sistema que monitorea y regula un sistema de calefacción o aire acondicionado. Se puede utilizar para establecer la temperatura deseada a la que mantiene el ambiente calentado o enfriado.

Acondicionador de 2 etapas - enfriamiento y calefacción: Un acondicionador de aire de dos etapas está diseñado para operar en configuraciones altas y bajas durante diferentes condiciones climáticas y estaciones. La configuración alta se usa durante el clima extremo y la configuración baja se usa durante el clima moderado. Este tipo de acondicionador de aire produce una temperatura equilibrada y se usa durante un período de tiempo más prolongado.

Vent - Conducto de aire: Un componente de un aparato de calefacción o ventilación que se utiliza para conducir aire fresco hacia adentro o para desechar aire o gases de combustión fuera de un aparato o espacio interior.

VRF: Variable Refrigerant Flow: Un sistema que utiliza refrigerante como medio de enfriamiento y calentamiento. Este refrigerante se acondiciona mediante una o varias unidades de condensación (que pueden estar al aire libre o en el interior, refrigeradas por agua o aire) y circula dentro del edificio a varias unidades interiores.
Fuente: https://www.lg.com/co/business/blog/aire-acondicionado/terminos-del-diccionario-hvac/

FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMAS HVAC



TIPOS DE SISTEMAS HVAC

No todos los sistemas HVAC son iguales. Existen diferentes configuraciones según el tipo de espacio y la necesidad del proyecto.

Sistemas HVAC con ductería: Son los más utilizados en espacios grandes. Permiten distribuir el aire de forma homogénea a través de conductos, garantizando confort en todas las áreas.

Sistemas HVAC sin ductería: Utilizan unidades independientes o modulares. Son comunes en espacios donde la instalación de ductos no es viable.

HVAC residencial, comercial e industrial:

- Residencial: viviendas y edificios pequeños.
- Comercial: oficinas, centros comerciales, hoteles.
- Industrial: fábricas, bodegas, plantas de producción.

Cada uno requiere un diseño específico para garantizar eficiencia y rendimiento.

VENTAJAS CLAVE DE UN SISTEMA HVAC

Implementar un sistema HVAC ofrece múltiples beneficios:

- Ahorro energético a mediano y largo plazo.
- Climatización uniforme por zonas.
- Mejor calidad del aire interior.
- Mayor vida útil del sistema.
- Posibilidad de automatización y control inteligente.

Cuando el sistema es correctamente diseñado e instalado, estos beneficios se maximizan.

IMPORTANCIA DEL MANTENIMIENTO EN SISTEMAS HVAC

El mantenimiento es fundamental para garantizar el rendimiento del sistema HVAC. Un mantenimiento adecuado permite:

- Reducir fallas.
- Mantener la eficiencia energética.
- Prolongar la vida útil.
- Cumplir normativas técnicas.

El mantenimiento preventivo es siempre más rentable que las reparaciones correctivas.

Fuente: https://ingenin.com.co/que-es-un-hvac-y-como-funciona/

IMPACTO AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD

El sector HVAC en Colombia tiene un impacto importante en materia ambiental debido al consumo energético de los sistemas de aire acondicionado y al uso de gases refrigerantes. Por esta razón, el país ha promovido la transición hacia tecnologías más eficientes y sostenibles, especialmente mediante el uso de equipos tipo inverter y refrigerantes de menor impacto ambiental.

Riesgos:

- Uso excesivo de la electricidad.
- Gases refrigerantes, si son liberados pueden contaminar.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente) ha señalado la necesidad de sustituir tecnologías antiguas que afectan el ambiente y fortalecer buenas prácticas en instalación y mantenimiento de sistemas de climatización.
Fuente: https://www.minambiente.gov.co/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/sector-de-refrigeracion-y-acondicionamiento-de-aire/

BENEFICIOS PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR

La climatización adecuada permite:

- Reducir riesgos asociados al calor extremo.
- Prevenir deshidratación y agotamiento térmico.
- Mejorar la calidad del aire interior.
- Controlar humedad y ventilación.
- Favorecer ambientes más seguros y confortables.

Fuente: https://revistas.utp.edu.co/index.php/revistaciencia/article/view/7329

ECONÓMICO

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) – I Trimestre 2026

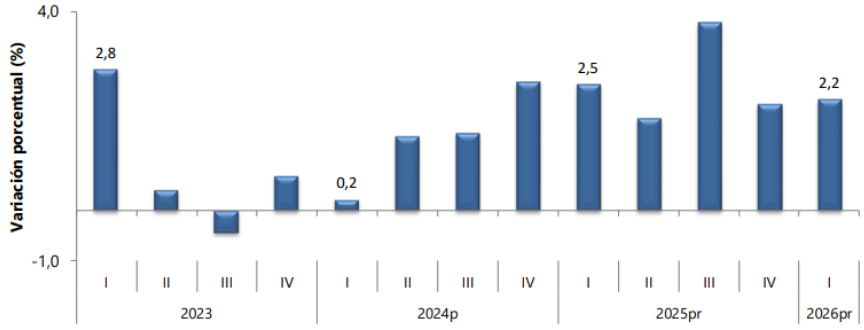
En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (véase ***Gráfico 1***). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[Pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[p]provisional

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf – página 1.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6% (véase ***Tabla 1***). Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf – página 4.

Valor agregado por actividad económica - Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (véase ***Tabla 5***):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 3,1%.

- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire

acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,6%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,6%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3,1	0,6
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	0,9	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE, PIB_T
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf – página 12.

Valor agregado por actividad económica - Construcción.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver ***Tabla 6***):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%.

- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,0%.

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-5,6	-5,6
Construcción	**-5,4**	**-4,6**

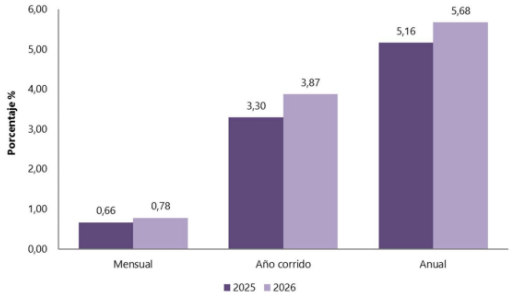
Fuente: DANE, PIB_T
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf – página 13.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf – página 1.

RESULTADOS DEL MES DE FEBRERO DE 2026

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%). (véase ***Cuadro 1***)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf – página 2.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%). (véase ***Cuadro 2***)

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	5,52	0,08
Combustibles para vehículos	2,48	0,08
Arriendo imputado	0,55	0,07
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Servicios relacionados con la copropiedad	3,82	0,05
Carne de res y derivados	1,68	0,04
Papas	8,05	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Huevos	3,92	0,03
Gas	2,13	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf – página 3.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases, Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 5,68% en comparación con abril de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%), Bienes y servicios diversos (6,11%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,68%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,11%), Prendas de vestir y calzado (2,67%) y por último, Recreación y cultura (2,52%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. (véase ***Cuadro 5***)

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

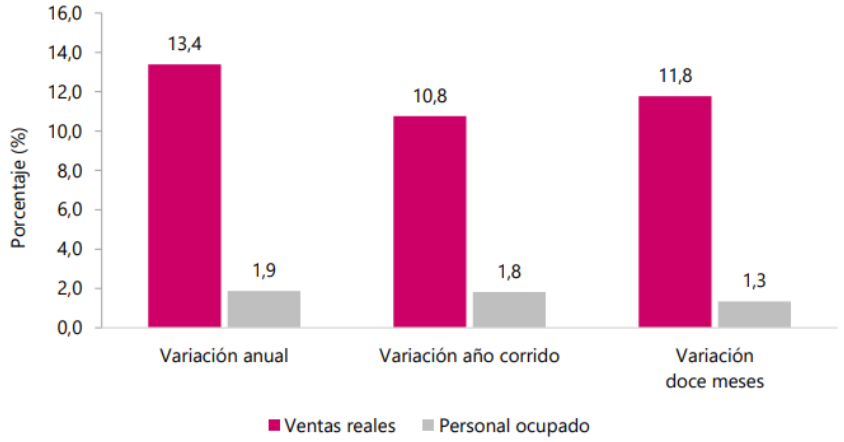
		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,71	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,31	0,09	8,21	0,14
Educación	4,41	7,38	0,30	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,64	0,08	6,91	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,61	0,87	6,71	1,27
Bienes y servicios diversos	5,36	3,66	0,19	6,11	0,32
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,74	0,11	5,79	0,23
TOTAL	100,00	5,16	5,16	5,68	5,68
Transporte	12,93	5,29	0,71	4,95	0,67
Información y comunicación	4,33	-1,51	-0,04	4,88	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,09	1,88	4,11	1,28
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,84	0,06	2,67	0,08
Recreación y cultura	3,79	2,29	0,07	2,52	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf – página 4 a 6.

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC)

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Marzo 2026 P



Fuente: DANE, EMC.
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMC/bol-EMC-mar2026.pdf – página 1.

En marzo de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 13,4% y el personal ocupado creció 1,9% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 15,6%. (véase ***Gráfico 1 -Tabla 1***)

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses P
Total nacional
Marzo 2026

Indicador	Variación anual **Marzo 2026 / marzo 2025**	Variación año corrido **Enero - marzo 2026 / enero - marzo 2025**	Variación doce meses **Abril 2025 - marzo 2026 / abril 2024 - marzo 2025**
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	13,4	10,8	11,8
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	15,6	13,5	14,5
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,8	7,5	8,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	15,6	13,5	14,5
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,3	9,9	11,3
Total Personal ocupado	1,9	1,8	1,3

Fuente: DANE – EMC
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMC/bol-EMC-mar2026.pdf – página 3.

En marzo de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 13,4% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Todas las líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y aportando en conjunto 7,7 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. (véase ***Tabla 2***)

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Marzo 2026 / marzo 2025 P

Líneas de mercancías	Marzo 2026 / marzo 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**13,4**	**13,4**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	35,8	3,3
Otros vehículos automotores y motocicletas***	34,8	2,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	26,8	1,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	41,8	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	22,0	0,8
Combustibles para vehículos automotores	3,9	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	10,7	0,7
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	17,1	0,6
Artículos y utensilios de uso doméstico	21,4	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,6	0,3
Prendas de vestir y textiles	6,9	0,3
Alimentos (víveres en general)	1,3	0,2
Productos para el aseo del hogar	8,4	0,2
Bebidas no alcohólicas	15,1	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	4,8	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	7,2	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,2	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,8	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,2	0,0

Fuente: DANE - EMC.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMC/bol-EMC-mar2026.pdf – página 5.

En primer trimestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 10,8%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,6 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – marzo 2026 / enero – marzo 2025[P]

Líneas de mercancías	Enero - marzo 2026 / enero - marzo 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**10,8**	**10,8**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	31,4	2,9
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	34,4	2,0
Otros vehículos automotores y motocicletas***	21,0	1,7
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	39,4	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,0	0,7
Alimentos (víveres en general)	2,7	0,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,1	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,8	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	17,8	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,7	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	6,2	0,2
Prendas de vestir y textiles	4,8	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	4,6	0,2
Bebidas no alcohólicas	10,8	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	6,0	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,3	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,9	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	6,7	0,1
Combustibles para vehículos automotores	-0,6	-0,1

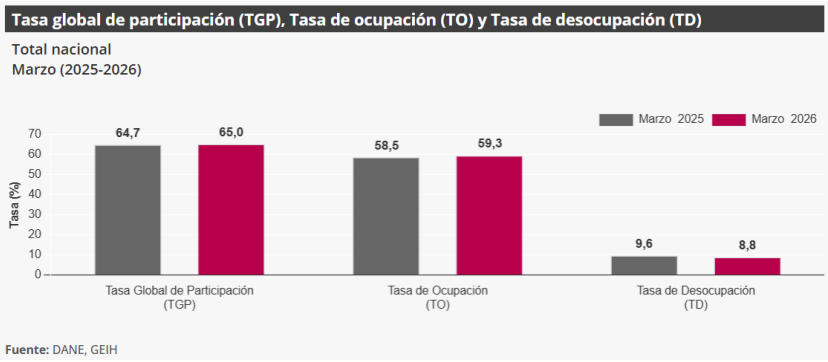
Fuente: DANE - EMC.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMC/bol-EMC-mar2026.pdf – página 7.

Para el mes de marzo de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 32,0% y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 24,0%, que en conjunto contribuyeron con 8,0 puntos porcentuales a la variación del período.

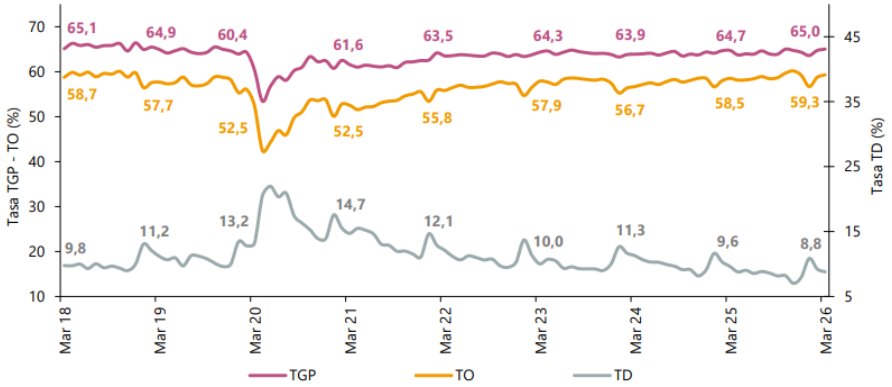
PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo#empleo-y-desocupacion

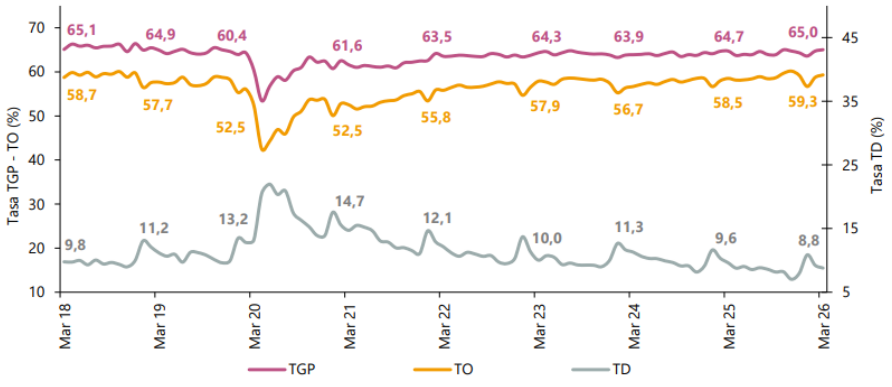
Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2026.pdf – página 1.

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente. (véase ***Gráfico 2***)

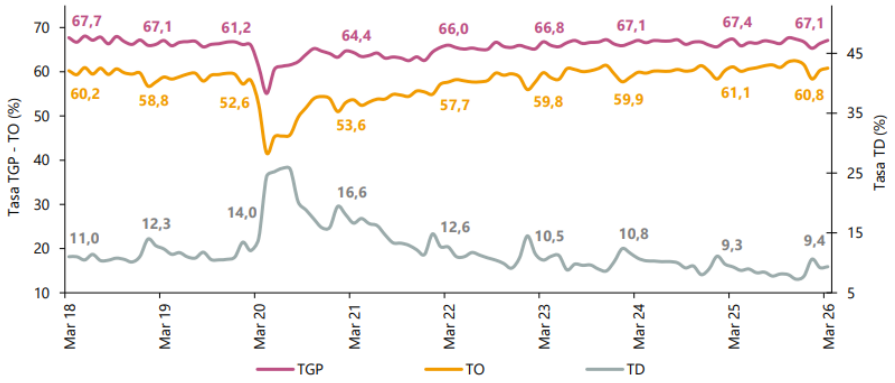
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2026.pdf – página 3.

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente. (véase ***Gráfico 3***)

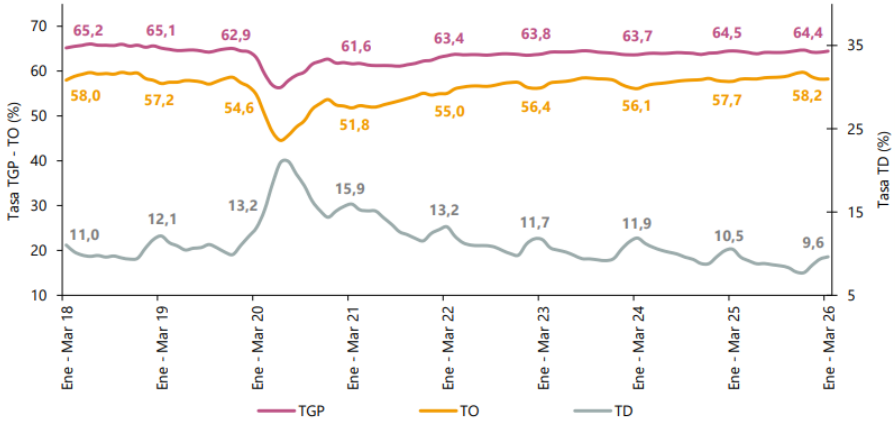
Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2026.pdf – página 4.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre enero - marzo 2026 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2025 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4% y la tasa de ocupación en 58,2%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,5% y 57,7%, respectivamente. (véase ***Gráfico 4***)

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero - marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2026.pdf – página 5.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD – MARZO 2026

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales)

y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales). (véase ***Tabla 1***)

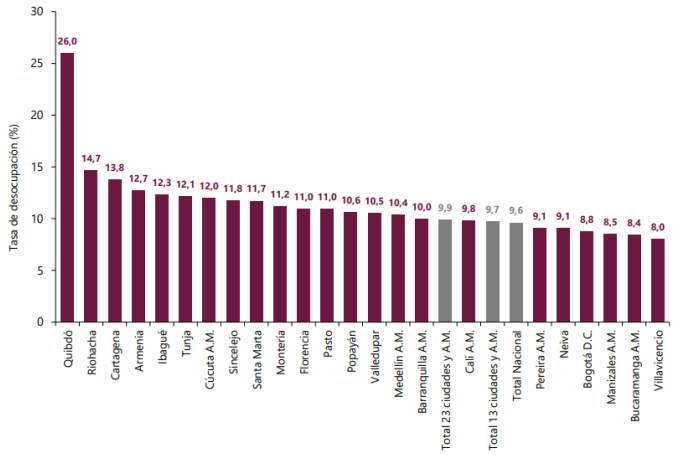
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2026.pdf – página 7.

Para el trimestre enero - marzo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,0%), Riohacha (14,7%) y Cartagena (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (8,5%), Bucaramanga A.M. (8,4%) y Villavicencio (8,0%). (véase ***Gráfico 6***)

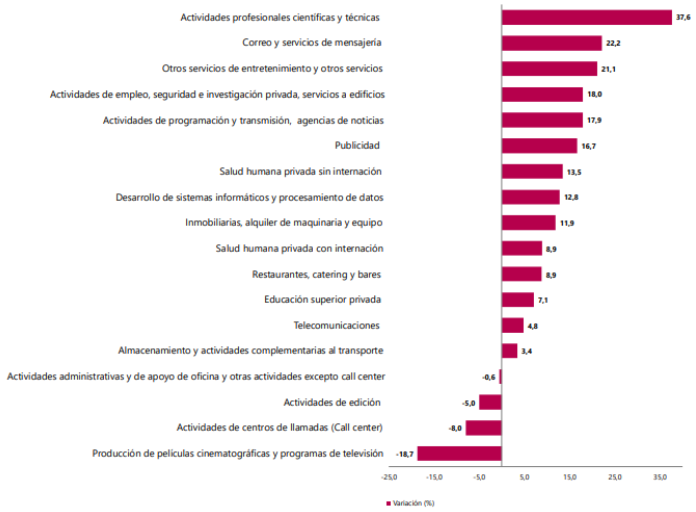
Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Enero - marzo 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2026.pdf – página 9.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026ᵖ / marzo 2025



Fuente: DANE, EMS.
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2026.pdf – página 1.

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025. (véase ***Gráfico 1 – Tabla 1***)

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026ᵖ / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,4	3,0	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	22,2	21,8	-0,0	0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	7,8	1,1	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-5,0	0,0	-2,3	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18,7	-22,8	0,7	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,9	12,9	0,0	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	4,8	5,4	-0,6	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,8	12,9	-0,2	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	10,7	-1,1	2,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37,6	37,8	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	16,7	16,8	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,0	18,0	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-8,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,6	-1,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	5,2	-0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,9	9,1	-0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,5	13,1	0,5	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,1	16,2	3,4	1,5

Fuente: DANE, EMS.
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2026.pdf – página 3.

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025. (véase ***– Tabla 2***)

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026ᵖ / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	1,5	-2,5	1,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-0,2	-0,2	-4,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,6	0,3	-1,7	-0,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,1	-3,4	-1,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,2	2,4	5,9	0,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	0,5	0,0	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,7	-6,0	0,3	-1,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,0	-0,7	1,3	0,5	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,0	0,4	0,0	-1,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,3	0,4	-2,6	0,9	--
M	Clase 7310	Publicidad	-6,0	-1,3	-5,0	0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,6	0,3	-1,0	0,4	-1,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,1	-5,1	-3,8	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,9	-4,3	-3,6	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,5	0,1	-0,6	-0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,8	-0,6	-0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,7	-0,8	0,1	-0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,1	-1,2	-1,6	-0,3	--

Fuente: DANE, EMS.
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2026.pdf – página 4.

TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO CAMBIARIO (TRM)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.
Fuente: https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/



Fuente: https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/482/

Datos del mes de mayo de 2026 – TRM (COP/USD)

Fecha de vigencia: 20/05/2026

Seleccione fecha de vigencia

2026

Fecha vigencia	TRM (COP/USD)
20/05/2026	$3.796,87
19/05/2026	$3.796,78
18/05/2026	$3.796,78
17/05/2026	$3.796,78
16/05/2026	$3.796,78
15/05/2026	$3.784,70
14/05/2026	$3.794,91
13/05/2026	$3.775,07
12/05/2026	$3.759,00
11/05/2026	$3.747,10
10/05/2026	$3.747,10
09/05/2026	$3.747,10
08/05/2026	$3.729,27
07/05/2026	$3.706,44
06/05/2026	$3.723,33
05/05/2026	$3.707,58
04/05/2026	$3.637,51
03/05/2026	$3.637,51
02/05/2026	$3.637,51
01/05/2026	$3.637,51

Fuente: https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/482/

VARIABLES ECONÓMICAS

Las variables económicas que afectan el sector se encuentran referidas a la variación del salario mínimo – SMMLV, el índice de precios al consumidor – IPC y la Tasa Representativa del Mercado Cambiario TRM.

SALARIO MÍNIMO

El salario mínimo, remuneración mínima, o sueldo mínimo, es la cantidad mínima de dinero que se le puede pagar a un trabajador.

El salario mínimo es, entonces, un límite inferior que imponen los gobiernos de cada país a la cantidad de salario que se le debe pagar a un trabajador que se ocupa en una jornada laboral completa de ocho horas, para el caso de Colombia. Este límite se considera el límite de subsistencia; es decir, el mínimo necesario para mantener con vida a una persona y cubrir sus necesidades más básicas; por debajo de este límite es ilegal realizar contratos.

Este salario funciona de igual forma que un salario normal, el cual, además de la cantidad pagada directamente al trabajador, exige el pago de prestaciones sociales y aportes parafiscales: subsidio de transporte, salud, pensión, administradora de riesgos laborales, caja de compensación familiar, cesantías, prima de servicios, etc.

En Colombia, anualmente se hace un incremento al salario mínimo legal que se acuerda en el mes de diciembre para entrar en vigencia el año siguiente. Para este propósito, se reúne la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Laborales y Salariales, que está compuesta por el Gobierno y representantes de las centrales sindicales y de los gremios, bajo la coordinación del Ministerio de Trabajo. Durante las reuniones llevadas a

cabo por esta comisión, se analizan factores como los Índices de Precios al Consumidor, la meta de inflación para el siguiente año, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB), entre otros, para determinar el porcentaje de aumento.

Fuente: https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Salario_m%C3%ADnimo#Definici%C3%B3n

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
1984	376,60	11.298,00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	451,92	13.558,00	20,00	0001 de enero de 1985
1986	560,38	16.811,00	24,00	3754 de diciembre de 1985
1987	683,66	20.510,00	22,00	3732 de diciembre de 1986
1988	854,58	25.637,00	25,00	2545 de diciembre de 1987
1989	1.085,32	32.560,00	27,00	2662 de diciembre de 1988
1990	1.367,50	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1989
1991	1.724,00	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1992
1994	3.290,00	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1993
1995	3.964,45	118.934,00	20,50	2872 de diciembre de 1994
1996	4.737,50	142.125,00	19,50	2310 de diciembre de 1995
1997	5.733,50	172.005,00	21,00	2334 de diciembre de 1996
1998	6.794,20	203.826,00	18,50	3106 de diciembre de 1997
1999	7.882,00	236.460,00	16,00	2560 de diciembre de 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	47.450,00	1.423.500,00	9.54	1572 de diciembre de 2024
2026	58.363,50	1.750.905,00	23,00	0159 de febrero de 2026

Fuente: https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/transparencia/decretos - https://uba.banrep.gov.co/htmlcommons/SeriesHistoricas/mercado-laboral.html

Nota: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretó el salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretó el salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario.

III. TÉCNICO

El presente objeto contractual tiene como finalidad el suministro e instalación de sistemas de aire acondicionado destinados a garantizar condiciones adecuadas de confort térmico, bienestar y salubridad en los diferentes centros de vida pertenecientes al distrito de Barranquilla. Este servicio comprende el suministro de equipos de climatización, instalación, montaje, conexión, puesta en funcionamiento y demás actividades técnicas necesarias para asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas HVAC requeridos por la entidad.

El contratista deberá garantizar que los equipos suministrados cuenten con condiciones óptimas de calidad, eficiencia energética y funcionamiento, así como brindar soporte técnico durante la ejecución contractual, con el propósito de asegurar la continuidad operativa de los sistemas de climatización instalados en las áreas dispuestas por el Distrito de Barranquilla.

La implementación de estos sistemas/equipos busca mejorar las condiciones ambientales interiores de las instalaciones, especialmente frente a las altas temperaturas particulares de la ciudad de Barranquilla, contribuyendo a la protección de la salud y bienestar de la población adulta mayor beneficiaria de estos espacios, quienes presentan mayor vulnerabilidad frente a condiciones extremas de calor.

Asimismo, el desarrollo de las actividades objeto del contrato deberá ejecutarse conforme a las normas técnicas y de seguridad aplicables al sector de los sistemas HVAC, garantizando instalaciones seguras, eficientes y adecuadas para el correcto funcionamiento de los equipos de aire acondicionado.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y con el propósito de garantizar ambientes adecuados y condiciones dignas de atención para los usuarios de los Centros de Vida, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla requiere adelantar el proceso contractual cuyo objeto corresponde al "**SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE VIDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA".**

A continuación, se detalla la descripción de los elementos que conforman el objeto a contratar.

LOS EQUIPOS REQUERIDOS SON LOS SIGUIENTES:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Equipo Mini Split completo de 12000 btu / 220v / R410	UND	1
2	Equipo Mini Split completo de 18000 btu / 220v / R410	UND	1
3	Equipo Mini Split completo de 24000 btu / 220v / R410	UND	1
4	Equipo Piso techo completo de 36000 btu / 220v / R410	UND	1

5	Equipo Piso techo completo de 60000 btu / 220v / R410	UND	1
6	Equipo Completo central de 5 toneladas / 220v / 2F / R410	UND	1

1. Nota: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato orientado a satisfacer las necesidades que se presenten durante la ejecución, el valor del contrato será del presupuesto oficial. El contrato será por monto agotable. Para el desarrollo del proceso de selección se tendrá en cuenta la información que arroje el análisis del sector.

2. En caso de que los equipos requeridos no se encuentren dentro del listado del anexo, antes del suministro de estos, las partes definirán de mutuo acuerdo el precio que se reconocerá al contratista, precio que en todo caso tendrá que corresponder a las condiciones de mercado vigentes a la fecha de la necesidad.

3. En caso de que en un Centro de vida no se cuente con el punto de conexión, las partes definirán de mutuo acuerdo el precio que se reconocerá al contratista, precio que en todo caso tendrá que corresponder a las condiciones de mercado vigentes a la fecha de la necesidad.

4. Los elementos y cantidades requeridas durante la ejecución serán las que solicite el supervisor del contrato según las necesidades que se presenten. Por lo tanto, las cantidades de elementos requeridos por el ente Distrital no se ceñirán de manera estricta a lo establecido en el Anexo Técnico y a lo contenido en el cuadro del ofrecimiento económico, sino que de acuerdo con las necesidades que presente el Distrito de Barranquilla podrán solicitarse elementos adicionales por parte del supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.
2) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
3) Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 780 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
4) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor del contrato.
5) Garantizar la calidad de los bienes objeto del contrato y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo. Numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
6) Comprometerse a entregar los equipos solicitados en un tiempo prudencial no mayor a cinco (05) días calendarios después de la solicitud.
7) La instalación y puesta en marcha de cada equipo debe realizarse a más tardar al día siguiente del suministro del mismo.
8) Garantizar el suministro de los bienes, durante toda la ejecución del contrato.
9) Los equipos deben ser trasladados por el contratista al centro de vida requerido previamente por el supervisor.

10) Presentar las facturas de los equipos de acuerdo con la oferta económica presentada por el contratista.
11) Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Alcaldía Distrital de Barranquilla, para la ejecución del contrato.
12) Cumplir con los servicios exigidos por la Alcaldía Distrital de Barranquilla o su responsable designado por esta.
13) El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria de Hacienda.
14) Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.
15) El contratista deberá vincular durante la ejecución del contrato a personas víctimas del conflicto armado o desplazados de la violencia, personas en condición de discapacidad, mujeres cabeza de familia, personas pertenecientes a grupos étnicos, personas en pobreza extrema o personas en proceso de reintegración o reincorporación en una cantidad mínima del 5% de la nómina requerida para la ejecución de las actividades contractuales.
16) Los demás que por ley o naturaleza del contrato se entiendan de pleno.

IV. REGULATORIO

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 1480 de 2011 por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones.
- Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 780 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
- Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

- Decreto No. 0287 de 2026.
- Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), vigente en Colombia.
- Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional.
- Ley 697 de 2001 – Uso Racional y Eficiente de la Energía.
- Decreto 1073 de 2015 – Decreto Único del Sector Minas y Energía.
- Resolución 41012 de 2015 – Etiquetado de eficiencia energética, Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ).
- Protocolo de Montreal y normativa sobre sustancias refrigerantes.
- Norma Técnica Colombiana NTC 2050.
- Normas ASHRAE (Referencia Técnica Internacional); 55, 62.1 y 90.1 y demás aplicables de la ASHRAE.
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10 (Para cuando la instalación del sistema HVAC requiera la instalación de anclajes, soportes, adecuaciones estructurales o intervenciones físicas en la infraestructura).
- Las demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

V. ACUERDOS COMERCIALES

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual cita que “El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.” Las Entidades Estatales no deben hacer el análisis de acuerdos comerciales para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

VI. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El presente análisis se realizó en la plataforma de “Colombia COMPRA EFICIENTE”.



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

En el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 04 de abril de 2026, se suscribieron en el Distrito 303 contratos, donde participaron 157 proveedores y se estima que el valor de estos contratos fue de más de ochenta y cuatro mil millones de pesos aproximadamente. (véase ***Imagen 1***)

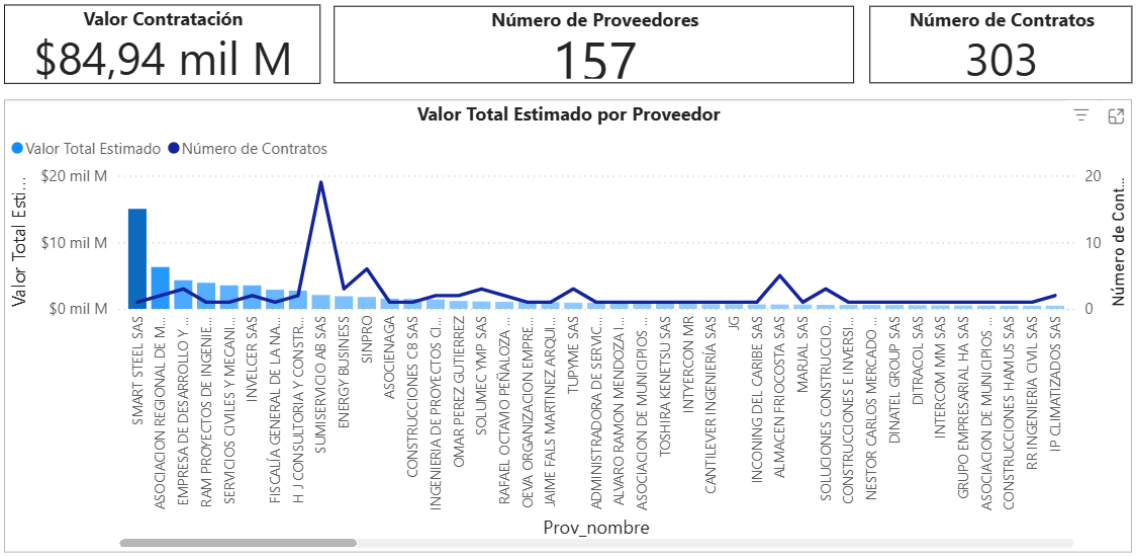


Imagen 1.

En cuanto a los Códigos de Clasificación UNSPSC descritos en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes 401017, 721015 y 721512 mantienen la siguiente cobertura registrada en la plataforma.

Se observa que el código 721015 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones, registra una participación relevante dentro de la contratación pública, lo cual demuestra que existe una demanda constante de este tipo de servicios por parte de las entidades estatales; por otro lado, los códigos 401017 – enfriamiento y 721512 – Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado, mantienen permanencia dentro de la contratación pública, demostrando que el sector de los sistemas HVAC presentan una oferta consolidad y con capacidad operativa suficiente para atender procesos relacionados con suministro, instalación, mantenimiento y adecuación de sistemas de aires acondicionados. (véase ***Imagen 2***)

Año	2024			2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	**29**	**$3.204.669.764**	**3,77%**	**29**	**$7.352.832.563**	**8,66%**	**1**	**$141.876.837**	**0,17%**	**59**	**$10.699.379.164**	**12,60%**
401017 - Enfriamiento	29	$3.204.669.764	3,77%	29	$7.352.832.563	8,66%	1	$141.876.837	0,17%	**59**	**$10.699.379.164**	**12,60%**
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	**110**	**$30.087.373.926**	**35,42%**	**98**	**$41.915.897.729**	**49,35%**	**19**	**$1.783.569.885**	**2,10%**	**227**	**$73.786.841.540**	**86,87%**
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	110	$30.087.373.926	35,42%	98	$41.915.897.729	49,35%	19	$1.783.569.885	2,10%	**227**	**$73.786.841.540**	**86,87%**
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	**11**	**$242.868.885**	**0,29%**	**6**	**$214.194.156**	**0,25%**				**17**	**$457.063.041**	**0,54%**
721512 - Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado	11	$242.868.885	0,29%	6	$214.194.156	0,25%				**17**	**$457.063.041**	**0,54%**
Total	**150**	**$33.534.912.575**	**39,48%**	**133**	**$49.482.924.448**	**58,25%**	**20**	**$1.925.446.722**	**2,27%**	**303**	**$84.943.283.745**	**100,00%**

Imagen 2.

Durante este periodo se evidencia una importante dinámica contractual y una amplia participación de oferentes dentro del mercado relacionado con servicios técnicos, instalación y mantenimiento de sistemas de climatización y demás actividades

complementarias, existe continuidad en la contratación durante todos los meses del periodo analizado, lo cual refleja una permanencia estable en el sector.

Durante los meses de septiembre y octubre de los años 2024 y 2025 se observa un incremento considerable en los valores contratados, asociado al aumento de necesidades institucionales de mantenimiento, reposición e instalación de sistemas de aire acondicionado.

La variación en el comportamiento del año 2025 y el año 2026 no es significativa, debido al inicio del periodo de ley de garantías y al corto tiempo transcurrido del año actual. Este último inicia con una tendencia similar a la registrada en el periodo final del año 2025, tal como se evidencia en las gráficas. El comportamiento mensual evidencia mayores niveles de contratación durante el segundo semestre de cada vigencia. El comportamiento mensual de contratación evidencia estabilidad y continuidad durante los periodos analizados.

Teniendo en cuenta el análisis, el comportamiento histórico anual refleja que el sector del sistema HVAC mantiene una contratación constante dentro de los requerimientos públicos, impulsada principalmente por necesidades de climatización, confort, mantenimiento de infraestructura pública y eficiencia energética.

Este análisis permite evidenciar que el sector cuenta con gran variedad de oferentes con capacidad técnica, financiera y operativa para ejecutar actividades relacionadas con:

- Suministro de equipos de aire acondicionado.
- Instalación y montaje de sistemas HVAC.
- Mantenimiento preventivo y correctivo.
- Adecuaciones eléctricas.
- Soporte técnico.

Concluyendo, el mercado relacionado con sistemas de aire acondicionado y climatización presenta condiciones adecuadas de oferta y competencia, permitiendo identificar proveedores capaces de atender las necesidades del Distrito de Barranquilla. (véase ***Imagen 3***)

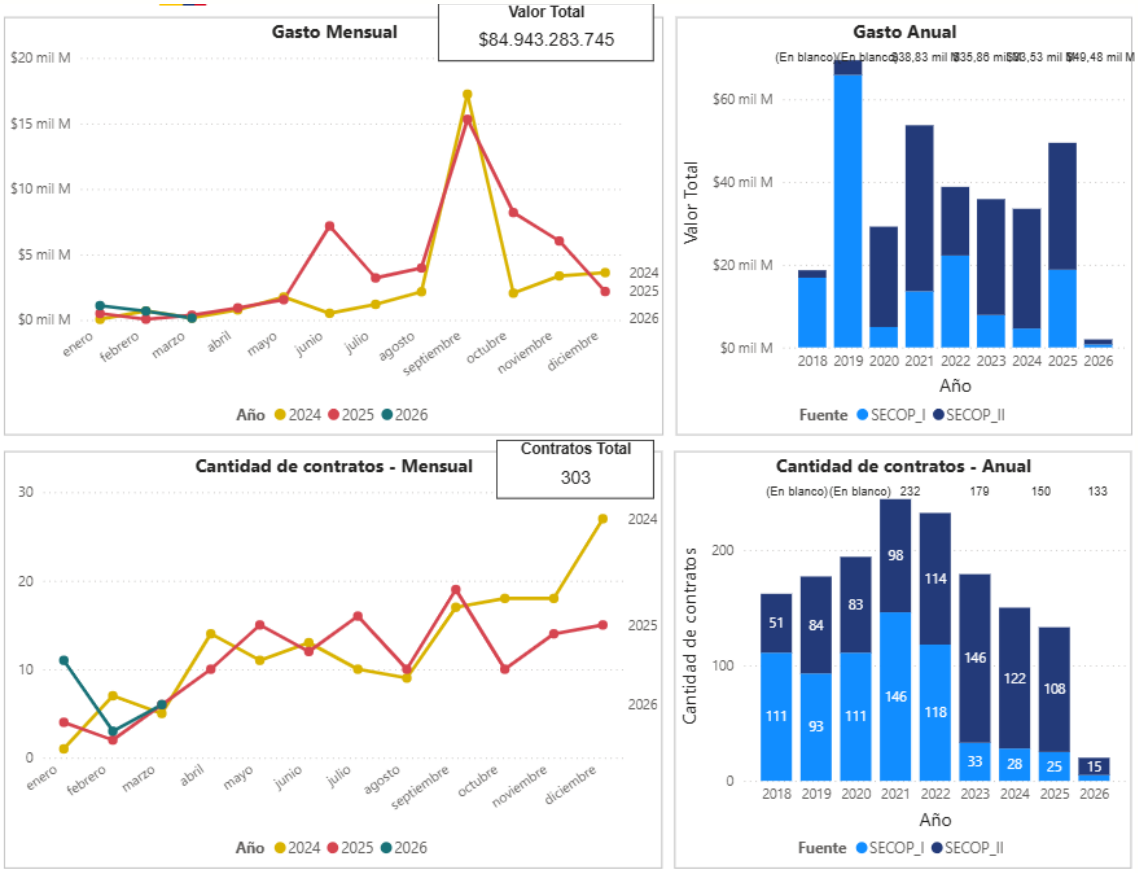


Imagen 3.

VII. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El presente análisis se realizó en la plataforma de "Colombia COMPRA EFICIENTE".

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Durante el periodo registrado entre los años 2024 y 2026 se han celebrado a nivel regional, un total de 15.258 contratos relacionados con los códigos de naciones unidas relacionados con este proceso. (véase ***Imagen 4***)

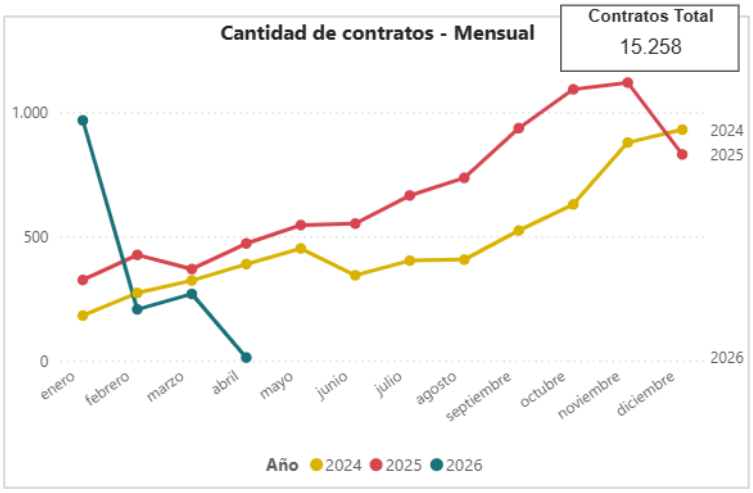


Imagen 4.

Los gastos mensuales reflejados en el periodo comprendido entre el año 2024 y 2026. (véase ***Imagen 5***)

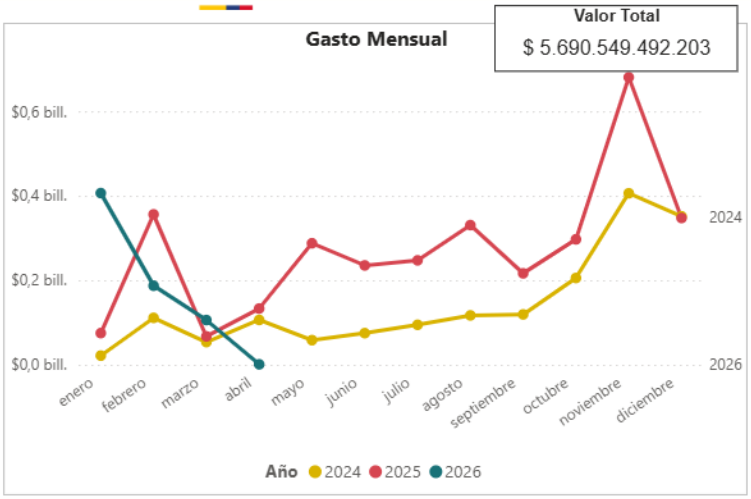


Imagen 5.

Para el periodo del 2024, en cuanto a la cantidad de contratos, la demanda presenta un incremento gradual desde aproximadamente 184 contratos mensuales en enero hasta superar los 930 contratos en diciembre, reflejando un alza en los procesos de contratación pública relacionados con sistemas HVAC y climatización durante el cierre de la vigencia.
En cuanto a los gastos mensuales, se evidencia un crecimiento constante, alcanzando uno de los mayores niveles de inversión en noviembre y diciembre, meses en los cuales las entidades públicas incrementaron la ejecución presupuestal destinada a mantenimiento, adecuación e instalación de sistemas de aire acondicionado.

Para el periodo del 2025, en cuanto a la cantidad de contratos, desde el inicio de la vigencia se observa una dinámica más alta frente al año anterior, alcanzando picos cercanos a los

1.119 contratos mensuales entre octubre y noviembre, lo cual representa el mayor volumen contractual de todo el periodo analizado.
En cuando a los gastos mensual, se registra un crecimiento importante durante el periodo de 2025, destacándose especialmente el mes de noviembre, donde se presenta el valor de contratación más alto del periodo evaluado, superando los niveles registrados durante 2024.

La variación en el comportamiento del año 2025 y el año 2026 no es significativa, debido al inicio del periodo de ley de garantías y al corto tiempo transcurrido del año actual.
En conclusión, el año 2025 presenta un comportamiento de demanda superior respecto al año 2024. Se evidencia un incremento considerable tanto en el número de contratos como en los valores contratados durante la mayor parte del año. (véase ***Imagen 4 y 5***)

En cuanto a los Códigos de Clasificación UNSPSC descritos en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes 401017, 721015 y 721512 mantienen la siguiente cobertura registrada en la plataforma. (véase ***Imagen 6***)

Año	2024			2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	**5049**	**$1.666.784.641.406**	**29,29%**	**7458**	**$3.208.790.115.466**	**56,39%**	**1371**	**$693.842.244.848**	**12,19%**	**13878**	**$5.569.417.001.720**	**97,87%**
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	5049	$1.666.784.641.406	29,29%	7458	$3.208.790.115.466	56,39%	1371	$693.842.244.848	12,19%	**13878**	**$5.569.417.001.720**	**97,87%**
4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	**516**	**$37.108.857.230**	**0,65%**	**433**	**$43.492.595.300**	**0,76%**	**43**	**$3.118.315.024**	**0,05%**	**992**	**$83.719.767.554**	**1,47%**
401017 - Enfriamiento	516	$37.108.857.230	0,65%	433	$43.492.595.300	0,76%	43	$3.118.315.024	0,05%	**992**	**$83.719.767.554**	**1,47%**
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	**169**	**$13.887.246.817**	**0,24%**	**177**	**$20.457.167.227**	**0,36%**	**42**	**$3.068.308.885**	**0,05%**	**388**	**$37.412.722.929**	**0,66%**
721512 - Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado	169	$13.887.246.817	0,24%	177	$20.457.167.227	0,36%	42	$3.068.308.885	0,05%	**388**	**$37.412.722.929**	**0,66%**
Total	**5734**	**$1.717.780.745.453**	**30,19%**	**8068**	**$3.272.739.877.993**	**57,51%**	**1456**	**$700.028.868.757**	**12,30%**	**15258**	**$5.690.549.492.203**	**100,00%**

Imagen 6.

Relación con años anteriores. (véase ***Imagen 7***)

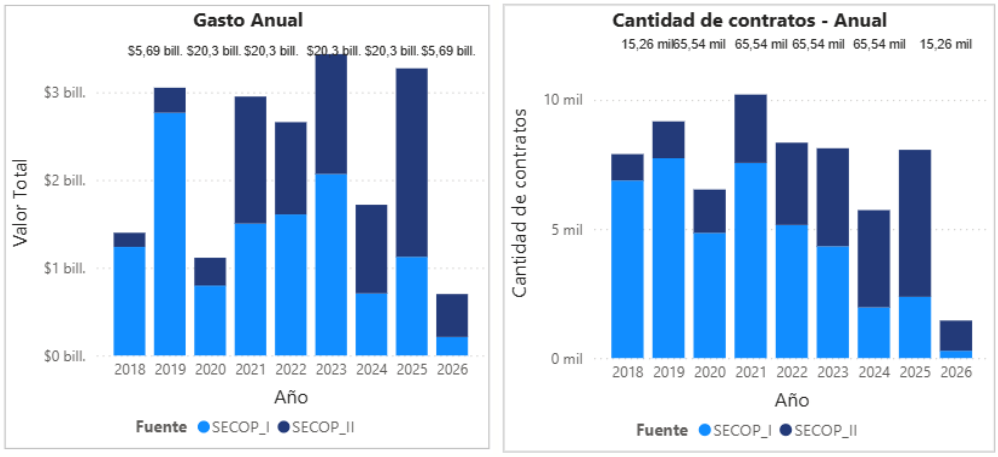


Imagen 7.

Desde el periodo de 2024 y lo que va del 2026, el Distrito Capital de Bogotá es el departamento donde se concentra la mayoría de los contratistas con un 22.53%. (véase ***Imagen 8***)

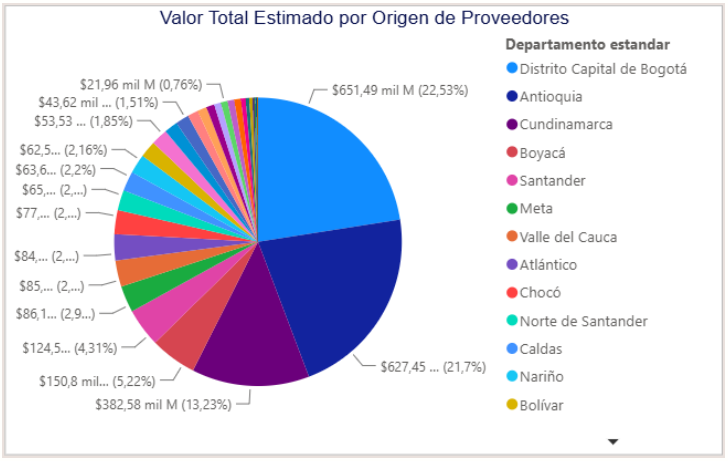


Imagen 8.

La modalidad más utilizada para este tipo de contrataciones es la de Licitación de obra pública, seguida por la modalidad de Régimen Especial. (véase ***Imagen 9***)

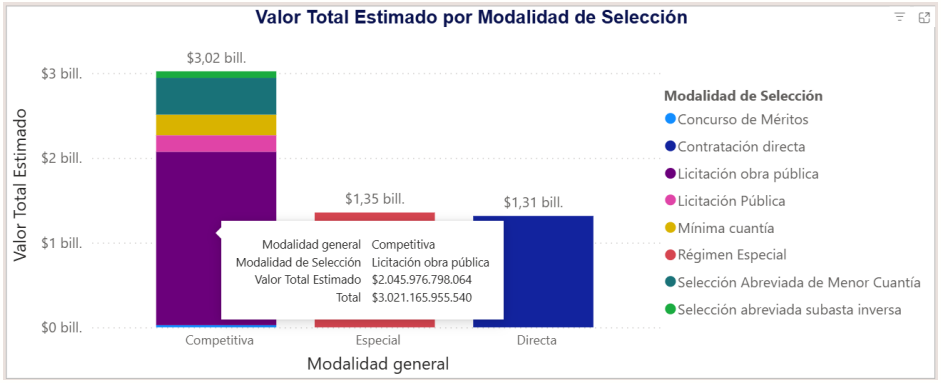


Imagen 9.

HISTÓRICOS CONTRATACIÓN

Año	No. Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
2025	IMC-017-2025	Mínima Cuantía	Alcaldía Distrital de Barranquilla	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE VIDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	$ 140.000.000
2024	IMC-001-2024	Mínima Cuantía	Alcaldía Distrital de Barranquilla	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA REALIZACION Y EJECUCION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN PROPIOS QUE SE ENCUENTRAN EN	$ 130.000.000

				LAS DIFERENTES OFICINAS UBICADAS DENTRO Y FUERA DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	
2023	IMC-021-2023	Mínima Cuantía	DPS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUIDO LOS PROTECTORES DE VOLTAJE SEGÚN LA CAPACIDAD DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, ASÍ COMO DESINSTALAR LOS EQUIPOS A QUE HAYA LUGAR, DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, EN LAS DIRECCIONES REGIONALES Y SEDES EN BOGOTÁ D.C. DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL	$ 115.000.000

VIII. EXPERIENCIA

1. ANEXO TECNICO

El Anexo 1 - Anexo Técnico del presente pliego de condiciones deberá estar debidamente firmado por el proponente, teniendo en cuenta las condiciones mínimas establecidas en el mismo.

2. EXPERIENCIA:

Proponentes deben con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 – Experiencia y ii) copia de alguno de los documentos válidos para acreditar la experiencia requerida señalada en el numeral 5.2.2.1. y 5.2.2.2.
Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. El proponente debe acreditar en su propuesta, que cuenta con experiencia en:

“SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO”.

2.1. RELACIÓN DE CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Número de contratos en caso de Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer	Valor mínimo por certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
1	Hasta 2	75%
Hasta 2	Hasta 3	100%

En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación.

2.3. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 5.2.2.5. De los Pliegos de Condiciones:

a) Contratante
b) Objeto del contrato
c) La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
d) La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
e) Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
f) El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.
g) Dentro de los documentos presentados para acreditar la experiencia, se debe certificar por parte de la entidad contratante de cada contrato aportado, que ni el proponente ni alguno(s) de sus integrantes han sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual relacionado con el contrato acreditado.

2.4. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

El Proponente deberá aportar copia del contrato suscrito junto con alguno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de complementar la información solicitada. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de Liquidación.
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

2.5. PARA SUBCONTRATOS

Para el presente Proceso de Selección no se aceptará experiencia proveniente de subcontratos.
En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan.

2.6. ACREDITACIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL, SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Teniendo en cuenta la inmediatez con la cual se requieren las actividades derivadas de la ejecución, además del cumplimiento de cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos en la presente invitación, para que una propuesta resulte admisible, el proponente debe acreditar que cuenta con domicilio principal, agencia, sucursal o establecimiento en la ciudad de Barranquilla, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión. Para tal efecto aportará el respectivo documento expedido por la cámara de comercio de la ciudad de Barranquilla con fecha de expedición no superior a 30 días calendarios al cierre del proceso.

En el caso de tratarse de una agencia o establecimiento de comercio, deberá allegarse en la propuesta poder en el que se le confieran facultades especiales al administrador o al coordinador del proyecto para comprometer y obligar a la sociedad, con relación a las obligaciones generales y especiales del contrato que surja de la presente selección, de manera que el representante de la agencia o establecimiento, o el coordinador del proyecto, tenga capacidad de decisión en el desarrollo diario del contrato. En caso de consorcios y uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá contar con domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento en los términos indicados. De igual manera, su representante o el coordinador del proyecto deberán contar con facultades suficientes para comprometer al contratista durante la ejecución del contrato y adoptar decisiones que conduzcan a la adecuada ejecución del objeto contractual.

IX. ANÁLISIS ECONÓMICO

CONCLUSIONES: El análisis nos permite establecer el presupuesto oficial para esta contratación y los posibles proponentes a participar. A continuación, se detalla las conclusiones del proceso:

1) Se inicia el proceso con el envío de la invitación a cotizar a las diferentes empresas de este sector a través de la plataforma **SECOP II (SIP-049-2026)** de igual manera por medio del correo electrónico institucional. (véase ***Imagen 10***),
2) La invitación a cotizar fue atendida por los proveedores: **ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S, LOGSTO, FRIOCOSTA, SOLUMEC y JFI** (véase ***Imagen 12, 13, 14, 15 Y 16*** – COTIZACIONES RECIBIDAS)
3) Las cotizaciones recibidas cumplen con los requerimientos técnicos que se especifican en el Estudio Previo.
4) El valor promedio total IVA incluido se calculó entre las firmas **ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S, LOGSTO, FRIOCOSTA, SOLUMEC, JFI** y la oferta adjudicada en el proceso **IMC-017-2025 + IPC 2025,** correspondiente al **5,1%.** (véase ***Imagen 11***)
5) Propuesta económica del periodo anterior. (véase ***Imagen 17***)

6) Por tratarse de un contrato orientado a satisfacer las necesidades que se presenten durante la ejecución, y que no es posible determinar de ante mano la cantidad de servicios que requerirá el Distrito, se realizó el análisis económico por PRECIOS UNITARIOS.
7) El valor PROMEDIO UNITARIO DEL MERCADO IVA INCLUÍDO para el presente proceso es de **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ML ($45.831.646)**.
8) Los ítems No. 4, 5 y 6 del proponente "ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S.", no fueron tenidos en cuenta debido a que generan un sobre costo para el Distrito de Barranquilla.
9) Los ítems No. 1, 2 y 3 del proponente "FRIOCOSTA", no fueron tenidos en cuenta debido a que están por debajo de la media.
10) El ítem No. 4 del proponente "JFI", no fue tenido en cuenta debido a que genera un sobre costo para el Distrito de Barranquilla.
11) El presupuesto oficial para el presente proceso es de **CIENTO TRIENTA MILLONES DE PESOS M/L ($130.000.000)** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
12) Se aclara que el valor del contrato será el monto del presupuesto oficial, toda vez que se trata de un contrato orientado a satisfacer las necesidades que surjan durante la ejecución.

Para el proceso de selección de la contratación se tendrá en cuenta los precios promedios unitarios incluido IVA arrojados en el presente estudio. El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, a partir del acta de inicio del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

X. ANÁLISIS DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

En cumplimiento del Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de "Servicios Nacionales", y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se concluye que por el tipo de modalidad de contratación (mínima cuantía), la adjudicación del contrato se realizará al oferente que tenga el menor valor en su propuesta, por lo que no se establecen ponderables que puedan involucrar la producción de bienes y servicios nacionales.

XI. RESPUESTA CIRCULAR EXTERNA 004 CCE T

Teniendo en cuenta el monto y la modalidad de la contratación, la entidad no está obligada a efectuar la adquisición mediante Acuerdo Marco, puede seguir haciéndolo mediante procedimiento de Mínima Cuantía. En efecto, conforme los más recientes

pronunciamientos jurisprudenciales y con ocasión de la expedición del Art. 30 de la Ley 2069 de 2020, el procedimiento de Mínima Cuantía es autónomo e independiente a las compras mediante Acuerdo Marco y, además, la prevalencia que se consagraba de manera “obligatoria” en favor del uso de los A.M.P. en los eventos en que “concurrieren” ambos tipos de mecanismos de selección, no cuenta a la fecha con sustento normativo dada la derogatoria tácita del Art. 42 de la Ley 1955 de 2019 y de ahí, que no puede predicarse tal exigibilidad.

Para constancia se firma en Barranquilla en mayo de 2026.

HAROLD DAVID SANTANA ECKER
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito

INVITACIÓN A COTIZAR – SECOP II



Imagen 10.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS 2026																						
Objeto: SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE VIDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.																						
Item	Descripción	Unidad de Medida	Cant	ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S.			LOGSTO			FRIOCOSTA			SOLUMEC			JFI			IMC-017-2025 + IPC 2025 5,1%			VALOR PROMEDIO UNITARIO, INCLUIDO IVA
				Valor Unitario Antes de IVA	Valor IVA	Valor total IVA Incluido	Valor Unitario Antes de IVA	Valor IVA	Valor total IVA Incluido	Valor Unitario Antes de IVA	Valor IVA	Valor total IVA Incluido	Valor Unitario Antes de IVA	Valor IVA	Valor total IVA Incluido	Valor Unitario Antes de IVA	Valor IVA	Valor total IVA Incluido	Valor Unitario Antes de IVA	Valor IVA	Valor total IVA Incluido	
1	Equipo Mini Split completo de 12000 btu / 220v / R410	UND	1	$ 3.229.000	$ 613.510	$ 3.842.510	$ 2.939.333	$ 558.473	$ 3.497.807				$ 2.016.807	$ 383.193	$ 2.400.000	$ 2.450.000	$ 465.500	$ 2.915.500	$ 1.996.900,00	$ 379.411,00	$ 2.376.311	$ 3.006.426
2	Equipo Mini Split completo de 18000 btu / 220v / R410	UND	1	$ 4.493.000	$ 853.670	$ 5.346.670	$ 3.911.663	$ 743.216	$ 4.654.878				$ 2.823.529	$ 536.471	$ 3.360.000	$ 4.300.000	$ 817.000	$ 5.117.000	$ 3.573.400,00	$ 678.946,00	$ 4.252.346	$ 4.546.179
3	Equipo Mini Split completo de 24000 btu / 220v / R410	UND	1	$ 5.616.000	$ 1.067.040	$ 6.683.040	$ 4.739.835	$ 900.569	$ 5.640.404				$ 4.033.613	$ 766.386	$ 4.799.999	$ 4.800.000	$ 912.000	$ 5.712.000	$ 3.983.290,00	$ 756.825,10	$ 4.740.115	$ 5.515.112
4	Equipo Piso techo completo de 36000 btu / 220v / R410	UND	1				$ 7.106.358	$ 1.350.208	$ 8.456.566	$ 5.632.188	$ 1.070.116	$ 6.702.304	$ 6.655.462	$ 1.264.538	$ 7.920.000				$ 7.777.400,00	$ 1.477.706,00	$ 9.255.106	$ 8.083.494
5	Equipo Piso techo completo de 60000 btu / 220v / R410	UND	1				$ 9.556.334	$ 1.815.704	$ 11.372.038	$ 7.077.983	$ 1.344.817	$ 8.422.800	$ 10.689.076	$ 2.030.924	$ 12.720.000	$ 11.500.000	$ 2.185.000	$ 13.685.000	$ 9.669.200,00	$ 1.837.148,00	$ 11.506.348	$ 11.541.237
6	Equipo Completo central de 5 toneladas / 220v / 2F / R410	UND	1				$ 11.271.085	$ 2.141.506	$ 13.412.591	$ 8.350.290	$ 1.586.555	$ 9.936.845	$ 12.100.840	$ 2.299.160	$ 14.400.000	$ 13.500.000	$ 2.565.000	$ 16.065.000	$ 9.984.500,00	$ 1.897.055,00	$ 11.881.555	$ 13.139.198
																					VALOR PROMEDIO TOTAL, INCLUIDO IVA	$ 45.831.646

Imagen 11.

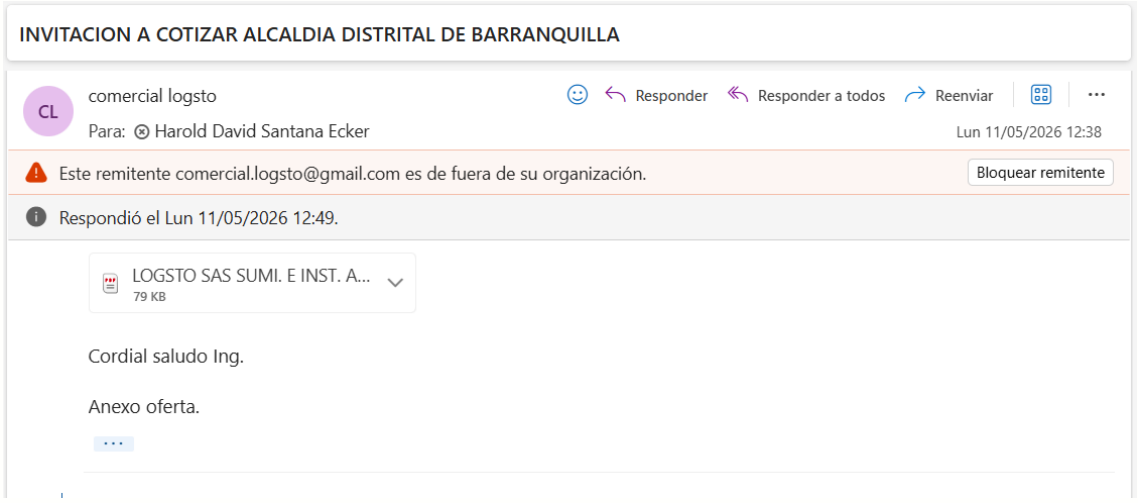
COTIZACIONES RECIBIDAS

ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE VIDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA".				NOMBRE DEL PROPONENTE		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Equipo Mini Split completo de 12000 btu / 220v / R410	UND	1	3229000	614000	3843000
2	Equipo Mini Split completo de 18000 btu / 220v / R410	UND	1	4493000	854000	5347000
3	Equipo Mini Split completo de 24000 btu / 220v / R410	UND	1	5616000	1067000	6683000
4	Equipo Piso techo completo de 36000 btu / 220v / R410	UND	1	8986000	1707000	10693000
5	Equipo Piso techo completo de 60000 btu / 220v / R410	UND	1	14742000	2801000	17543000
6	Equipo Completo central de 5 toneladas / 220v / 2F / R410	UND	1	23868000	4535000	28403000

Imagen 12.

LOGSTO



OBJETO DEL CONTRATO: *"SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE VIDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA".*				NOMBRE DEL PROPONENTE LOGSTO		Nombre de quien cotiza: IVÁN MORENO ARBELAEZ Correo: COMERCIAL.LOGSTO@GMAIL.COM Dirección: ZF CAYENA Mipyme: SI X NO _
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Equipo Mini Split completo de 12000 btu / 220v / R410	UND	1	$ 2,939,333.33	$ 558,473.33	$ 3,497,806.67
2	Equipo Mini Split completo de 18000 btu / 220v / R410	UND	1	$ 3,911,662.50	$ 743,215.88	$ 4,654,878.38
3	Equipo Mini Split completo de 24000 btu / 220v / R410	UND	1	$ 4,739,835.07	$ 900,568.66	$ 5,640,403.73
4	Equipo Piso techo completo de 36000 btu / 220v / R410	UND	1	$ 7,106,358.32	$ 1,350,208.08	$ 8,456,566.40
5	Equipo Piso techo completo de 60000 btu / 220v / R410	UND	1	$ 9,556,334.28	$ 1,815,703.51	$ 11,372,037.80
6	Equipo Completo central de 5 toneladas / 220v / 2F / R410	UND	1	$ 11,271,084.62	$ 2,141,506.08	$ 13,412,590.69
						$ 47,034,283.66

Imagen 13.

FRIOCOSTA

FRIOCOSTA	OFERTA SUMINISTRO DE EQUIPOS		
	Código: FC-FROP-087	Versión: 002	Fecha: 05 De Agosto De 2015

FECHA 13-05-2026
CLIENTE O PROYECTO: SECRETARÍA GENERAL - ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
DIRECCIÓN: BARRANQUILLA
Nº DE REFERENCIA: 020-TC
NIT / CC
TELEFONO: 310 5422320
CORREO: hsantana@barranquilla.gov.co

SUMINSTRO EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

DISPONINILIDAD	MODELO	DESCRIPCION	UND.	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL
3 A 5 DIAS HABILES	YHFE12ZJMAXAORX	EQUIPO MINI SPLIT R-410 220V 12,000 BTU SEER 11,3 MARCA YORK	UND	1	$ 1.168.042	$ 1.168.042
2 A 3 DIAS HABILES	MSF-18CRN1	EQUIPO MINI SPLIT R-410 220V 18,000 BTU MARCA FRIOCOSTA	UND	1	$ 1.330.499	$ 1.330.499
2 A 3 DIAS HABILES	MSF-24CRN1	EQUIPO MINI SPLIT R-410 220V 24,000 BTU MARCA FRIOCOSTA	UND	1	$ 1.825.365	$ 1.825.365
2 A 3 DIAS HABILES	YFFE42BVTMAM-R1	EQUIPO PISO TECHO R-410 36,000 (1Ph/220w/60Hz) UCA VERTICAL	UND	1	$ 5.632.188	$ 5.632.188
SEMANA DE 25 DE MAYO	YFFE60BVTMAM-RX	EQUIPO PISO TECHO R-410 60,000 (1Ph/220w/60Hz) UCA VERTICAL	UND	1	$ 7.077.983	$ 7.077.983
2 A 3 DIAS HABILES	YMSFZC060BAAKBX-5	SPLIT DUCTO R-410 220V+YVFE Seer 13 (1Ph/220w/60Hz) CERTIFICADO AHRI	UND	1	$ 8.350.290	$ 8.350.290

DETALLES DE LA OFERTA

Precios: Oferta dada en pesos
Lugar de Entrega: DDP Plataforma de camion ciudades principales.
Tiempo de Entrega: Relacionada en cada item o de acuerdo a disponibilidad.

Forma de pago: Credito . CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA 09122541080 O CONVENIO 64609 a nombre de FRIOCOSTA SA
Validez de la Oferta: 5 dias.

Garantias: 2 años equipos on off - 1 año equipos inverter, la garantia se aplica a defectos de fabricacion y no aplica en mano de obra y refrigerante, los equipos equipos deben cumplir con la instalación de un vigilador de Voltajeo de lo contrario la garantia no se dara

Como constancia de que la oferta fue entregada oportunamente se firma a los 4 días del mes de julio de 2026
Cordialmente,

Julyeth Tatiana Chaparro
Ejecutiva comercial
Movil: 3182391915
Correo: ventas@friocostasa.com

OBJETO DEL CONTRATO: *"SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE VIDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA".*				NOMBRE DEL PROPONENTE: FRIOCOSTA SAS	Nombre de quien cotiza: Tatiana Chaparro Correo:ventas@friocostasa.com Dirección: calle 106a #45a - 56 Mipyme: SI_ NO _X_	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Equipo Mini Split completo de 12000 btu / 220v / R410	UND	1	$ 1,168,042	$ 1,389,970	$ 1,389,970
2	Equipo Mini Split completo de 18000 btu / 220v / R410	UND	1	$ 1,330,499	$ 1,583,294	$ 1,583,294
3	Equipo Mini Split completo de 24000 btu / 220v / R410	UND	1	$ 1,825,365	$ 2,172,184	$ 2,172,184
4	Equipo Piso techo completo de 36000 btu / 220v / R410	UND	1	$ 5,632,188	$ 6,702,304	$ 6,702,304
5	Equipo Piso techo completo de 60000 btu / 220v / R410	UND	1	$ 7,077,983	$ 8,422,799	$ 8,422,799
6	Equipo Completo central de 5 toneladas / 220v / 2F / R410	UND	1	$ 8,350,290	$ 9,936,845	$ 9,936,845
						$ 30,207,396

Imagen 14.

SOLUMEC

RESPUESTA A LA INVITACION A COTIZAR ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

AG Angie Benitez Galán

Para: Harold David Santana Ecker

CC: Maria Quintero; Lucila Ramos Hernández

Vie 15/05/2026 11:14

Este remitente profesional5.proyectos@solumec.com.co es de fuera de su organización. Bloquear remitente | Mostrar contenido bloqueado

COTIZACION SUMINISTRO E ... 117 KB

Buen día
Señor
HAROLD SANTANA ECKER

Agradecemos la oportunidad de participar en sus estudios de mercado.

Adjuntamos la cotización correspondiente al proceso de "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE VIDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA" para su respectiva verificación.

Quedamos atentos a cualquier inquietud

Saludos cordiales,
--
Angie Benítez Galán
Profesional Proyectos Junior

profesional5.proyectos@solumec.com.co
www.solumec.co

OBJETO DEL CONTRATO: *"SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE VIDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA".*				NOMBRE DEL PROPONENTE: SOLUMEC YMP SAS	Nombre de quien cotiza: SOLUMEC YMP SAS Correo: profesional5.proyectos@solumec.com.co Dirección: Cra 53 No 106 - 280 Mipyme: SI X NO_	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Equipo Mini Split completo de 12000 btu / 220v / R410	UND	1	2.016.807	383.193	2.400.000
2	Equipo Mini Split completo de 18000 btu / 220v / R410	UND	1	2.823.529	536.471	3.360.000
3	Equipo Mini Split completo de 24000 btu / 220v / R410	UND	1	4.033.613	766.387	4.800.000
4	Equipo Piso techo completo de 36000 btu / 220v / R410	UND	1	6.655.462	1.264.538	7.920.000
5	Equipo Piso techo completo de 60000 btu / 220v / R410	UND	1	10.689.076	2.030.924	12.720.000
6	Equipo Completo central de 5 toneladas / 220v / 2F / R410	UND	1	12.100.840	2.299.160	14.400.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO						45.600.000

Imagen 15.

JFI

INVITACION A COTIZAR ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

CJ ContratosJFI

Para: Harold David Santana Ecker

Vie 15/05/2026 11:42

Este remitente licitaciones@comercialjfi.com es de fuera de su organización. Bloquear remitente | Mostrar contenido bloqueado

OFRECIMIENTO ECONOMIC... 106 KB

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

--

Arlys Serrano
Ejecutiva Contratos y Licitaciones
Comercial JFI S.A.S
Cl 37 No 46 - 213 | 3709059 -3176929427-3215186606
Barranquilla

OBJETO DEL CONTRATO: "*SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE VIDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA*".				NOMBRE DEL PROPONENTE COMERCIAL JFI SAS		Nombre de quien cotiza: ARLYS SERRANO Correo: licitaciones@comercialjfi.com Dirección: Calle 37 46-213 Mipyme: SIx_ NO_
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Equipo Mini Split completo de 12000 btu / 220v / R410	UND	1	$ 2.450.000	$ 465.500	$ 2.915.500
2	Equipo Mini Split completo de 18000 btu / 220v / R410	UND	1	$ 4.300.000	$ 817.000	$ 5.117.000
3	Equipo Mini Split completo de 24000 btu / 220v / R410	UND	1	$ 4.800.000	$ 912.000	$ 5.712.000
4	Equipo Piso techo completo de 36000 btu / 220v / R410	UND	1	$ 9.250.000	$ 1.757.500	$ 11.007.500
5	Equipo Piso techo completo de 60000 btu / 220v / R410	UND	1	$ 11.500.000	$ 2.185.000	$ 13.685.000
6	Equipo Completo central de 5 toneladas / 220v / 2F / R410	UND	1	$ 13.500.000	$ 2.565.000	$ 16.065.000
TOTAL						$ 54.502.000

Firma Representante Legal
Nombre: JOE FERNANDEZ QUIJANO

Imagen 16.

PROPUESTA ECONOMICA DEL PROCESO ANTERIOR, PERIODO 2025

comercial JFI s.a.s. Distribuidores Mayoristas

ANEXO 2 – PROPUESTA ECONÓMICA

SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE VIDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE VIDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Equipo Mini Split completo de 12000 btu/220v/R410	Und	1	$ 1.900.000	$ 361.000	$ 2.261.000
2	Equipo Mini Split completo de 18000 btu/220v/R410	Und	1	$ 3.400.000	$ 646.000	$ 4.046.000
3	Equipo Mini Split completo de 24000 btu/220v/R410	Und	1	$ 3.790.000	$ 720.100	$ 4.510.100
4	Equipo Piso techo completo de 36000 btu/220v/R410	Und	1	$ 7.400.000	$ 1.406.000	$ 8.806.000
5	Equipo Piso techo completo de 60000 btu/220v/R410	Und	1	$ 9.200.000	$ 1.748.000	$ 10.948.000
6	Equipo Completo central de 5 toneladas / 220V / 2F / R410	Und	1	$ 9.500.000	$ 1.805.000	$ 11.305.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				$		$ 41.876.100

Imagen 16.